MUNICIPALIDAD DE NARANJAL
JUNTA MUNICIPAL
Av. Ybyrapytá y 3 de Mayo Nº 2011 Tel: (0676) 320011 / 320024

PARAGUAY BICENTENARIO

RESOLUCION 010/11 J.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCION 330/11"POR LA CUAL APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE LICITACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE NARANJAL Y SE ADJUDICA EL CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/11 "PROVISION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" A LA ESTACION DE SERVICIOS ÑANEMBA'E SRL"

Naranjal, 30 de mayo del 2.011.-

VISTO, la Resolución **330/11** "POR LA CUAL APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE LICITACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE NARANJAL Y SE ADJUDICA EL CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/11 "PROVISION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" A LA ESTACION DE SERVICIOS ÑANEMBA'E SRL"; y,

CONSIDERANDO, Que la Intendencia Municipal a través de la UOC ha procedido a la realización de los procedimiento de contratación conforme a las prescripciones de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas;

Que el Informe de Evaluación del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Naranjal expone un detallado análisis que justifica la adjudicación;

Que el art. 36 de la Ley 3.966 Orgánica Municipal faculta a la Junta Municipal a aprobar las adjudicaciones realizadas por la Intendencia Municipal ; por tanto,

LA JUNTA MUNICIPAL DE NARANJAL, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E

Art. 1º - Aprobar la RESOLUCION **330/11** "POR LA CUAL APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE LICITACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE NARANJAL Y SE ADJUDICA EL CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/10 "PROVISION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" A LA ESTACION DE SERVICIOS ÑANEMBA'E SRL"

Art. 2º - Comunicar a quienes corresponda, cumplido archivar.

Olinda Esther Torres
Secretaria Junta Municipal.

Valdemar Matte
Presidente Junta Municipal

Naranjal, 31 de mayo de 2.011.-

Téngase por Resolución, remítase copias conforme al art. 43 de la Ley 3.966 Orgánica M.

Olinda Esther Torres
Secretaria General

Lic. Cesar Augusto Padoin
Intendente Municipal